PROGRAMA FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027
CONVOCATORIA ICTS 2025

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD

1. TÍTULO Y ACRÓNIMO[1]

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN[2]

2.1. Descripción

2.2. Objetivos científicos y tecnológicos

[1] *Incluir, si es posible, acrónimo de la operación solicitada. Título y acrónimo deben coincidir con lo indicado en el formulario de solicitud*
[2] *Descripción de la operación, sus objetivos, localización, justificación y necesidad de esta.*

2.3. Justificación y necesidad

2.4. Ubicación de la operación

3. CAPACIDADES DE LA ENTIDAD TITULAR O GESTORA DE LA INFRAESTRUCTURA[3]

3.1. Descripción de la entidad

3.2. Capacidad económica, financiera y operativa[4]

[3] *Descripción de la entidad,,sus objetivos científicos y tecnológicos, así como una explicación de cómo esta solicitud se encuadra en sus objetivos. Deberá acreditarse disponer de capacidad económica, financiera y operativa suficiente para garantizar la ejecución de la operación propuesta.*

[4] *Describir la capacidad de la entidad para cofinanciar la parte nacional de las inversiones propuestas, así como los gastos de funcionamiento durante la vida útil de la infraestructura.*

3.3. Capacidad técnica y de recursos humanos[5]

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES[6]

4.1. Descripción de actuaciones

[5] *Describir las capacidades técnicas y de recursos humanos de la entidad para ejecutar la operación propuesta o las necesidades de contratación de servicios externos y/o personal para desarrollarla.*

[6] *Actuaciones que contempla la operación, su equivalencia con las inversiones del Plan Estratégico de la ICTS y el cronograma de ejecución prevista de las mismas. La denominación de la/s actuación/es debe/n coincidir con lo indicado en el formulario de solicitud.*

4.2. Cronograma de ejecución

No	Nombre Actuación	21—24	2025	2026	2027	2028	2029
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

4.3. Equivalencia de actuaciones con inversiones del Plan Estratégico 2025-2028[7]

No	Nombre Actuación	Código inversión equivalente en el Plan Estrategico 2025-2028
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

[7] *Se recuerda que solamente son financiables las inversiones incluidas en los Planes Estratégicos de las ICTS que hayan sido declaradas de prioridad alta por el Comité Asesor de Infraestructuras Singulares (CAIS) en el marco de la actualización del Mapa de ICTS 2025-2028, por el importe evaluado positivamente y no haber obtenido financiación externa con anterioridad a esta presentación. Esta información debe coincidir con la declarada en el formulario de solicitud.*

4.4. En caso de agrupación de líneas de inversión en una actuación, describa la homogeneidad desde el punto de vista técnico en dicha agrupación

4.5. Descripción del grupo de trabajo responsable y del reparto de tareas

5. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

5.1. Inclusión de las actuaciones en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

5.2. Ventajas competitivas que supone la operación para la infraestructura

5.3. Estimación del potencial efecto socioeconómico de la operación en la comunidad autónoma/región en la que se localizan[8]

5.4. Cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)

[8] *En su caso, en términos de creación de empleo, medio ambiente, movilización de inversión privada, empresas asociadas, …*

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN[9]

6.1. Fortalecimiento de las capacidades para mejorar la competitividad internacional de la infraestructura

6.2. Capacidad para incrementar tanto la demanda empresarial y/o social como las posibilidades de transferencia de conocimiento de la infraestructura

[9] Elaborar para cada una de las actuaciones incluidas.

6.3. Beneficios en la dimensión de género o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión sociales[10]

7. OTRAS AYUDAS[11]

[10] *Describir como se garantiza el cumplimiento de los principios generales de las personas con discapacidad, de igualdad y se tendrá en cuenta la normativa en esta materia.*

[11] *Describir si las actuaciones encuadradas en el proyecto han sido solicitantes de otras ayudas regionales, nacionales o europeas y el estado actual de dichas solicitudes. Se recuerda que las actuaciones no deben haber recibido financiación externa con anterioridad a esta presentación. Este apartado debe coincidir con lo declarado en el formulario de solicitud.*

8. PRESUPUESTO[12]

8.1. Descripción y justificación importes

[12] *Presupuesto desglosado del proyecto y su distribución entre las diferentes actuaciones. Se debe justificar el presupuesto asignado para cada una de las actuaciones contempladas, así como su distribución por conceptos. ¡Atención! La información debe coincidir con la que está incluida en el formulario de solicitud.*

8.2. Tabla resumen

Conceptos de Gasto	21-24	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
Actuación 1							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 2							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 3							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 4							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 5							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 6							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 7							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 8							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							

Conceptos de Gasto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
Actuación 9							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
Actuación 10							
Inmovilizado material							
Inmovilizado inmaterial							
Personal							
Indirectos (max. 15% personal)							
Otros gastos							
TOTAL							

8.3. Recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir costes de funcionamiento y mantenimiento[13]

[13] *En este apartado, el beneficiario debe asegurar que dispone de los recursos o de los mecanismos financieros que sean necesarios para asegurar el funcionamiento y el mantenimiento de las infraestructuras solicitadas durante su ciclo de vida.*

9. ACCIONES DE COMUNICACIÓN PREVISTAS

Según el artículo 50 (*Responsabilidades de los beneficiarios*) del Reglamento (UE) 2021/1060 **es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO el reconocimiento de la ayuda de la siguiente forma**:

- en el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión;
  ☐ Aplica ☐ No aplica

- proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes;
  ☐ Aplica ☐ No aplica

- en el caso de operaciones que reciban ayuda del FEDER cuyo coste total sea **superior a 500.000 €,** exhibirán placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas, tan pronto como comience la ejecución física de las operaciones.
  ☐ Aplica ☐ No aplica

- para las operaciones que reciban ayuda del FEDER cuyo coste total sea **inferior a 500.000 €** exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos;
  ☐ Aplica ☐ No aplica

- **para las operaciones de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10.000.000 EUR**, organizarán una actividad o acto de comunicación, según convenga, y harán participar a la Comisión y a la autoridad de gestión responsable en su momento oportuno.
  ☐ Aplica ☐ No aplica

En cuanto a los **INDICADORES DE COMUNICACIÓN A SELECCIONAR según las posibilidades de los beneficiarios,** se recomienda la consulta del siguiente manual:
https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Paginas/IC.aspx

Los indicadores propuestos son los siguientes:

Indicadores de realización *Miden el producto obtenido directamente de la inversión, en este caso, número de entregables implementados en el ámbito de la comunicación.*	**Indicadores de resultados** *Miden el efecto de la intervención, en concreto, la cantidad de personas destinatarias a las que ha llegado cada una de las acciones de comunicación implementadas.*
COI01: Entradas publicadas en redes sociales	CRI01: Personas receptoras de entradas en redes sociales
COI02: Actuaciones en medios	CRI02: Personas receptoras de actuaciones en medios
COI03: Eventos celebrados	CRI03: Asistentes al evento

Explicar brevemente los indicadores de realización y de resultados seleccionados en la aplicación de solicitud:

COI01: Entradas publicadas en redes sociales: Serán consideradas redes sociales a efectos de este indicador: X/Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram, y TikTok.

CRI01: Personas receptoras de entradas en redes sociales

COI02: Actuaciones en medios: entre otros: radio, televisión, prensa, internet –incluyendo Youtube-, publicaciones en papel y cartelería (cuya elaboración no responda a una obligación reglamentaria). Los tipos de actuaciones en medios podrán ser, entre otros: noticias, videos, entrevistas, reportajes, publirreportajes, anuncios, podcasts, cuñas, notas de prensa, *newsletters*….

CRI02: Personas receptoras de actuaciones en medios

COI03: Eventos celebrados: actuaciones de comunicación sobre proyectos, logros o cualquier elemento relevante relacionado con el programa o programas llevadas a cabo a través de eventos públicos, tanto en formato presencial como online –como pueden ser los eventos de lanzamiento de programas, actos de presentación o inauguración de operaciones y proyectos, conferencias, ferias, congresos, visitas institucionales, foros, seminarios, jornadas de formación y de puertas abiertas, etc.

CRI03: Asistentes al evento

(Firma electrónica del representante legal)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas Pº de la Castellana, 162, 28046 Madrid
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:	dpd@ciencia.gob.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:	Planificación, coordinación, seguimiento y representación de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas (ICTS) nacionales, incluyendo la gestión del Mapa de ICTS, de la lista de distribución sobre divulgación científica en las ICTS y el registro, conservación y consulta de los miembros y participantes de los Consorcios, Convenios y otros instrumentos jurídicos, y de las actividades que desarrollan.
BASE JURÍDICA:	Artículo 6.1.c del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DERECHOS RECONOCIDOS:	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, a través del Procedimiento de ejercicio derechos datos personales disponible en la sede electrónica del Ministerio. Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar información adicional en el apartado "Política de privacidad", en la página web del Ministerio, a través del siguiente enlace: Política de Protección de Datos